



Tipo Norma	:Decreto 344 EXENTO
Fecha Publicación	:19-02-2013
Fecha Promulgación	:22-01-2013
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Título	:MODIFICA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO. DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 5.379 EXENTO, DE 2011
Tipo Versión	:Unica De : 19-02-2013
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:19-02-2013
Id Norma	:1048920
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1048920&f=2013-02-19&p=

MODIFICA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO. DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 5.379 EXENTO, DE 2011

Núm. 344 exento.- Santiago, 22 de enero de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto supremo N° 19, párrafo 1 N° 22, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el artículo 81 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834; el decreto supremo N° 144, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 21 de febrero de 2011; el decreto exento N° 5.379, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 7 de noviembre de 2011; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

Que es necesario dar continuidad al Servicio.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, en los casos que se requiera que un funcionario actúe como subrogante de otro en una determinada unidad, lo será por regla general y por el solo ministerio de la ley, el que siga en orden jerárquico a éste.

Que por razones de buena administración, se ha estimado pertinente modificar el orden de subrogación antes descrito.

Que, el artículo 81 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834; dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

Que el Presidente de la República, mediante el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" los decretos supremos relativos a, entre otras materias, la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

Que, a través de la expedición del decreto exento N° 5.379, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 7 de noviembre de 2011, se determinó el orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Prevención del Delito.

Que se ha estimado oportuno y conveniente fijar un nuevo orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Prevención del Delito, para lo cual se requiere de la modificación de lo dispuesto en el decreto exento N° 5.379 mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, por tanto:

Decreto:

Artículo primero: Déjase sin efecto a contar del 18 de febrero de 2013, el decreto exento N° 5.379, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 7 de noviembre de 2011.

Artículo segundo: Designase a don Carlos Francisco Charme Fuentes (RUT:



13.335.399-2), actual Jefe de División, grado 3° de la EUS, como Subsecretario de Prevención del Delito subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a contar del 18 de febrero de 2013.

Artículo tercero: La subrogancia que se establece en el artículo precedente operará automáticamente, cualquiera sea el periodo de ausencia del Subsecretario de Prevención del Delito, y se ejercerá con todas las atribuciones y potestades del subrogado.

Artículo cuarto: Por razones impostergables de buen servicio, en caso de ausencia o impedimento del titular, la presente subrogancia operará a partir del 18 de febrero de 2013, sin esperar la total tramitación del presente decreto exento.

Anótese, publíquese y comuníquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Juan Cristóbal Lira Ibáñez, Subsecretario de Prevención del Delito.